

Seatien de albrn Praxera de lletas  
= Honro de cauce de ajuntam de  
Tomaron los que fueran, y con  
Cada de el

Miguel Tomas de  
Alvarez Salazar

Atenti.

Manuel de la Cruz

En las Casas del Consejo de la Villa de Puzos  
a doce dias del mes de octubre de mil  
seiscientos y ochenta y tres años  
se juntaron como tienen acostumbrado  
con los señores Don Diego Thomas de  
Jauriqui Salazar Alcalde ordinario  
de la Villa de Puzos, Don  
Francisco Antonio Leonor Salazar  
Su alcaide mayor, Manuel de la Cruz  
y Antonio de la Cruz Residuos, Don  
Luis de Alarcon y Don Miguel de la Cruz  
diputados, Mayor parte de la dha

74

de Resguardos de la Oja de Mag. y de  
por ante mi el coronel del apuntamiento  
y estando asi juntos de Oja de Alde  
de Oja de tiempo en que ala man  
ana se guardan en Regalo, como  
ala de Maxar para Riba de  
de precio, y para que tenga el justo  
y al correspondiente la Riba, se con  
dere el que se le figura de dar  
atendiendo por Oja de ahora =  
= con sentido y marcado sobre  
de los cargamentos, todos los Ojos  
señores y animes, con formas, acor  
daron de cada una de las de  
de la mañana de guardar, de  
Reales, y de Maxar de  
y en la forma ordinaria y como  
sumbrada Republica por las Rejas  
para que llegue a noticia de los Señ.  
y Monederos, para que nadie ponga  
en venta o en arriendo, ni se pueda  
que sean castigados por todo lo que  
de dia Señores acordaron, que para que  
ca el para de las quentas del Banco  
propio y rentas del Ojo Concepto, y  
de Salas de sus Alcaides, los de para  
de el año de mil y seiscientos y setenta  
y siete al de ochenta y siete mil

6  
estas quantias con cargo y dacia y las  
libranças con sus resmas, y efectos  
de pagarlas y esto se encarga al  
dho Señor Indico, y se le da poder  
cumplido y bastante como se  
requiere, y que siendo reservado  
Judicial o extrajudicial no compela  
y apremie a ello a otros de punto  
dando las diligencias que con benignidad  
se le requieren. Cedan  
con sus mandamientos y dependencias y  
contables y general a administracion  
de su rion en forma = y con esto  
se acaba dho ayuntamiento y firmaron  
los que firman y en fee de todo y  
de todo =

Diego Thomas  
Garcera y Salazar

Ante mi.

Camacho

6  
C Plas carvas del conde de la Villa de Bergara  
a diez y ocho de Enero de mil y no cientos  
y ochenta y ocho años se juntaron como tienen  
de dho y col nombre, los Señores D. Diego Thomas de